



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 310 Ejemplares
16 Páginas

Valor C\$ 45.00
Córdobas

AÑO CXXII

Managua, Miércoles 11 de Abril de 2018

No. 67

SUMARIO

Pág.

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Aviso.....2338

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Resolución Ministerial No. 27-2018.....2338

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Aviso.....2339

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Marcas de Fábrica, Comercio,
Servicios y Patentes.....2340

SECCIÓN MERCANTIL

Convocatoria.....2351

Certificación.....2351

**SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Reg. 1101 – M. 97981193 – Valor C\$ 95.00

**DIVISIÓN DE ADQUISICIONES
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
AVISO DE LICITACIÓN EN LA GACETA, DIARIO
OFICIAL**

La Secretaría Administrativa de la Presidencia de la República, en cumplimiento con el Artículo 33 de la Ley No. 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, y el Artículo 98 del Decreto No.75-2010, Reglamento General a la Ley No. 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, invita a los Proveedores del Estado y público en general, a participar en la **Licitación Pública No. LP-003-04-2018, denominada: “REEMPLAZO Y EQUIPAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI), MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE DOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CDI), UBICADOS EN DISTINTOS MUNICIPIOS DEL PAÍS”.**

El Pliego de Bases y Condiciones, será publicado y estará disponible a partir del día **once de abril** del presente año (**11/04/2018**), en el Portal Único de Contrataciones: www.nicaraguacompra.gob.ni

El Pliego de Bases y Condiciones, podrán adquirirlo a un costo total de C\$2,500.00 (Dos Mil Quinientos Córdobas Netos), pago no reembolsable, durante el período del **doce de abril de 2018 hasta un (1) día antes del acto de recepción de las ofertas**, el cual se realizará en Caja General de la Secretaría Administrativa de la Presidencia de la República, ubicada en la siguiente dirección: Avenida de Bolívar a Chávez, costado Sur de la Asamblea Nacional, antiguo edificio del Banco Central de Nicaragua (BCN) en horario de las 9:00 a.m. a 3:00 p.m.; y posterior presentarse con el recibo original en la División de Adquisiciones con la Directora de Adquisiciones, **Lic. Eva Patricia Mejía Lara. (F) Lic. Eva Patricia Mejía Lara, Directora de Adquisiciones.**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Reg. 1073 – M. 1001109571 – Valor C\$ 285.00

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL No. 27-2018
Del proceso Ordinario de Contratación de Compra
Menor**

En uso de las facultades que le confieren, el Acuerdo Presidencial No. 01-2017; la Ley No. 290 “Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo” y sus reformas, el Decreto No. 118-2001, “Reglamento de la Ley No. 290”, y sus reformas;

la Ley No. 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”, el Decreto No. 75-2010 “Reglamento General a la Ley No. 737”, y sus reformas; y la Normativa Procedimental para el Desarrollo de la Modalidad de Contratación Menor.

CONSIDERANDO

I

Que el **Arto. 8 literal b) del Decreto No. 75-2010, Reglamento General a la Ley No. 737** “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”, y sus reformas, en partes conducentes íntegra y literalmente establece: “*Artículo 8. Responsabilidad Institucional. Las etapas, fases y actividades del proceso de contratación a que se refieren la Ley y el presente Reglamento están bajo responsabilidad de los siguientes cargos, funcionarios y dependencias del Sector Público: b. Mediante resolución, las autoridades a que se refiere este numeral, pueden designar a los funcionarios y dependencias de la Entidad encargados de los diferentes aspectos de las contrataciones, delegándoles los distintos niveles de decisión y autoridad, bajo responsabilidad, salvo en aquellos asuntos que, por indicación expresa de la Ley y/o del Reglamento, sean indelegables. La autoridad Administrativa Financiera, quien de acuerdo con las normas de organización interna de cada Entidad, ejerce las funciones previstas en la Ley y el presente Reglamento para la autorización de inicio y adjudicación del procedimiento de contratación menor, cuando así lo disponga la máxima autoridad, respecto de la disponibilidad presupuestaria, así como de la programación y ejecución de pagos*”

II

Que el **Arto. 6 numeral 6.3 de la Normativa Procedimental para el Desarrollo de la modalidad de Contratación Menor**, íntegra y literalmente preceptúa: “*Arto. 6.- El desarrollo de la modalidad de Contratación Menor, corresponde conforme a los montos permisibles y demás atribuciones a las Áreas Administrativas siguientes: (...) 6.3. Dirección General Administrativa – Financiera (DGAF). En cumplimiento de sus funciones inherentes verificar la existencia de disponibilidad presupuestaria correspondiente y la ejecución de pagos a contratistas y proveedores. Por delegación de la máxima autoridad dará inicio y adjudicará el procedimiento de Contratación Menor mediante Resolución Administrativa (...)*”

III

Que en virtud del Acuerdo Ministerial No. 25-2018 de fecha diecinueve de marzo del año dos mil dieciocho, mediante el cual se **nombra al Cro. Melvin Alejandro Castrillo Lumbí, Responsable de la División General Administrativa Financiera del Ministerio de Relaciones Exteriores**; y con fundamento en la base jurídica citada en los Considerandos precedentes, esta Autoridad estima delegar las facultades pertinentes al proceso ordinario de Contratación de Compra Menor.

POR TANTO

Con base y fundamento en las Consideraciones antes expuestas, y a las facultades que le confiere las Leyes y Normas antes citadas, y conforme a lo dispuesto en el 8 literal b) del **Decreto No. 75-2010, Reglamento General a la Ley No. 737** y Arto. 6 numeral 6.3 de la Normativa Procedimental para el Desarrollo de la Modalidad de Contratación Menor.

RESUELVE:

PRIMERO: Facultar al Cro. Melvin Alejandro Castrillo Lumbí, Responsable de la División General Administrativa Financiera de este Ministerio, para que mediante Resolución motivada dé inicio al proceso ordinario de Contratación de Compra Menor, designe al tercer miembro del Comité Técnico de Contratación, Adjudique o Re-Adjudique, declare desierto, suspenda o cancele la contratación indistintamente la fuente de financiamiento.

SEGUNDO: Facultar al Cro. Melvin Alejandro Castrillo Lumbí, a que Adjudique o Re-Adjudique, o declare desierto los procesos que a la fecha de la presente Resolución se encuentren en estado de Evaluación y Recomendación ante el Comité Técnico de Contrataciones y/o División de Adquisiciones.

TERCERO: Otorgar al Cro. Melvin Alejandro Castrillo Lumbí, la facultad de reorganizar el Comité Técnico de Contrataciones nombrado mediante Resolución Ministerial No. 07-2018, cuando uno de sus miembros se ausente de manera temporal o definitiva (vacaciones, subsidios, casos de fuerza mayor debidamente justificados, o por la rescisión de la relación laboral).

CUARTO: Comuníquese la presente Resolución a cuantos corresponda conocer de la misma.

QUINTO: Esta Resolución surte sus efectos a partir de esta fecha, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en el Ministerio de Relaciones Exteriores, el cuatro de abril del año dos mil dieciocho.- (f) **Cro. Denis Moncada Colindres. Ministro.**

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Reg. 1085 - M. 97844162 - Valor C\$ 95.00

AVISO

La Corte Suprema de Justicia en cumplimiento del Art. 33 de la Ley No. 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y Art. 127 del Reglamento de la misma ley, se proceda a publicar el día 11 de abril del 2018 Adjudicaciones de las contrataciones que se describe a continuación:

Modalidad y Número de Contratación Administrativa	Denominada	Número y fecha de Resolución	Tipo de documento publicado
Licitación Pública No. 01/2018	Ampliación de la Segunda Etapa del Complejo Judicial de Chinandega.	No. 022/2018 del 22/3/2018	Adjudicación de la Contratación: MAURICIO MARTINICA OSORIO.
Licitación Pública No. 02/2018	Ampliación de la Segunda Etapa del Complejo Judicial de Rivas.	No. 023/2018 del 22/3/2018	Adjudicación de la Contratación: MAURICIO MARTINICA OSORIO.
Licitación Pública No. 03/2018	Adquisición de Equipos de Almacenamiento en Red.	No. 024/2018 del 21/3/2018	Adjudicación de la Contratación: CORPORACIÓN EL ORBE, S.A.
Licitación Selectiva No. 02/2018	Adquisición de Materiales de Red para el Complejo Judicial de Acoyapa.	No. 020/2018 del 16/3/2018	Adjudicación de la Contratación: SILVA INTERNACIONAL, S.A., TECNOLOGÍA DE DESARROLLO ELÉCTRICO Y COMERCIAL, S.A., TECNOLOGÍA COMPUTARIZADA, S.A. y VARGAS Y CIA LTDA..
Licitación Selectiva No. 03/2018	Adquisición de Materiales de Red para el Complejo Judicial de Tipitapa y el Rama.	No. 021/2018 del 19/3/2018	Adjudicación de la Contratación: SILVA INTERNACIONAL, S.A., TECNOLOGÍA DE DESARROLLO ELÉCTRICO Y COMERCIAL, S.A., TECNOLOGÍA COMPUTARIZADA, S.A. y VARGAS Y CIA LTDA..

Managua/ Nicaragua, abril 2018.

(f) **Lic. KAREN GONZÁLEZ MURILLO.** Directora. División de Adquisiciones CSJ

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Marcas de Fábrica, Comercio, Servicios y Patentes.

Reg. M1514 – M. 96043900 – Valor C\$ 95.00

FERNANDO SANTAMARIA ZAPATA, Apoderado (a) de GRUPO P.I. MABE, S.A. DE C.V. de México, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

AFFECTIVE PROTECT

Para proteger:

Clase: 5

Pañales y calzones desechables para adultos incontinentes, cubre camas desechables para uso médico, toallitas húmedas impregnadas con lociones farmacéuticas.

Presentada: diecinueve de octubre, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-004006. Managua, quince de enero, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M1561– M. 96876524 – Valor C\$ 95.00

ALEJANDRO ANTONIO GRIJALVA FRIXIONE, Apoderado (a) de Alimentos Prosalud, S.A. del domicilio de República de Costa Rica, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Carabela

Para proteger:

Clase: 29

Atún y sardina, todos los tipos de proteínas (pollo, res, cerdo, pescado), comidas preparadas congeladas, vegetales en lata y salsa.

Presentada: uno de marzo, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-000801. Managua, trece de marzo, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M1562– M. 7164970 – Valor C\$ 95.00

DARLISS MARCELA GORDON ARANA, Apoderado (a) de ARABELA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE del domicilio de Estados Unidos Mexicanos, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ARABELA CELESTIAL

Para proteger:

Clase: 3

Jabones de uso cosmético, productos de perfumería y fragancias, aceites esenciales, productos cosméticos para el cuidado y belleza de la piel.

Presentada: uno de diciembre, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-004615. Managua, diecinueve de febrero, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M1563– M. 7053442 – Valor C\$ 95.00

LUIS ALONSO LOPEZ AZMITIA, Apoderado (a) de LABORATORIOS ANDIFAR. del domicilio de República de Honduras, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

CLONADEX

Para proteger:

Clase: 5

UN PRODUCTO FARMACEUTICO Y MEDICINAL CONSISTENTE EN: UN ANTIINFLAMATORIO Y ANTIINFECCIOSO.

Presentada: quince de diciembre, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-004782. Managua, veintidos de febrero, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M1570– M. 7165154 – Valor C\$ 95.00

SOLICITUD DE PATENTE**(19) Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua**

(12) Solicitud de patente de: Invención

(21) Número de solicitud: 2017-000149 I

(22) Fecha de presentación: 04/12/2017

(71) Solicitante:

Nombre: BAYER PHARMA AKTIENGESELLSCHAFT
Dirección: Müllerstr. 178, 13353 Berlin, Alemania.

Inventor(es):

MARKUS BERGER, JESSICA LOHRKE, CHRISTOPH-STEPHAN HILGER, GREGOR JOST, THOMAS FRENZEL, DETLEV SÜLZLE, JOHANNES PLATZEK, OLAF PANKNIN Y HUBERTUS PIETSCH.

(74) Representante / Apoderado(a) Especial:

Nombre: DARLISS MARCELA GORDON ARANA

(30) Prioridad invocada

(33) Oficina de presentación: Oficina Europea de Patente

(32) Fecha: 04/06/2015

(31) Número: 15170658.7

(54) Nombre de la invención:

NUEVOS COMPUESTOS DE QUELATO DE GADOLINIO PARA USAR EN IMÁGENES DE RESONANCIA MAGNÉTICA

(51) Símbolo de clasificación (IPC^7):

C07D 257/02; C07C 229/16; A61K 49/10.

(57) Resumen:

La presente invención se refiere a una nueva clase de complejos de quelato de gadolinio extracelular de alta relaxividad, métodos para preparar dichos compuestos y uso de tales compuestos como agentes de contraste de IRM.

En virtud del Artículo 33 de la Ley 354, Ley de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, 13 de Febrero de 2018. Registrador.

Reg. M1577 – M. 7167006 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio Erykine, clase 5 Internacional, Exp. 2017-001849, a favor de GYNOPHARM SOCIEDAD ANONIMA, de Costa Rica, bajo el No. 2017121727 Folio 166, Tomo 396 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiuno de diciembre, del 2017. Harry Peralta López. Registrador. Secretario.

Reg. M1578 – M. 7167006 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio RIBOLAC, clase 5 Internacional, Exp. 2017-001529, a favor de GYNOPHARM SOCIEDAD ANONIMA, de Costa Rica, bajo el No. 2017121588 Folio 30, Tomo 396 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinte de diciembre, del 2017. Harry Peralta López. Registrador. Secretario.

Reg. M1579 – M. 7167006 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio HER2MAB, clase 5 Internacional, Exp. 2017-001850, a favor de GYNOPHARM SOCIEDAD ANONIMA, de Costa Rica, bajo el No. 2017121728 Folio 167, Tomo 396 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiuno de diciembre, del 2017. Harry Peralta López. Registrador. Secretario.

Reg. M1580 – M. 7167006 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio Brivatam, clase 5 Internacional, Exp. 2017-001210, a favor de GYNOPHARM SOCIEDAD ANONIMA, de República de Costa Rica, bajo el No. 2017121580 Folio 22, Tomo 396 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinte de diciembre, del 2017. Harry Peralta López. Registrador. Secretario.

Reg. M1581 – M. 7167006 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio Eslipin, clase 5 Internacional, Exp. 2017-001212, a favor de GYNOPHARM SOCIEDAD ANONIMA, de República de Costa Rica, bajo el No. 2017121582 Folio 24, Tomo 396 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinte de diciembre, del 2017. Harry Peralta López. Registrador. Secretario.

Reg. M1582 – M. 7167006 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio LOXOBES, clase 5 Internacional, Exp. 2017-001211, a favor de GYNOPHARM SOCIEDAD ANONIMA, de República de Costa Rica, bajo el No. 2017121581 Folio 23, Tomo 396 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinte de diciembre, del 2017. Harry Peralta López. Registrador. Secretario.

Reg. M1583 – M. 7167006 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio LESWEIT, clase 5 Internacional, Exp. 2017-001213, a favor de GYNOPHARM SOCIEDAD ANONIMA, de República de Costa Rica, bajo el No. 2017121583 Folio 25, Tomo 396 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinte de diciembre, del 2017. Harry Peralta López. Registrador. Secretario.

Reg. M1584 – M. 13528364 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio Bioxil, clase 5 Internacional, Exp. 2017-002557, a favor de Bio Zoo, S.A. de C.V., de México, bajo el No. 2018122015 Folio 183, Tomo 397 de Inscripciones del año 2018, vigente hasta el año 2028.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinticinco de enero, del 2018. Harry Peralta López. Registrador. Secretario.

Reg. M1585 – M. 19555988 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio VEEV, clases 9, 11 y 34 Internacional, Exp. 2016-001976, a favor de Philip Morris Products S.A., de Suiza, bajo el No. 2016116825 Folio 148, Tomo 378 de Inscripciones del año 2016, vigente hasta el año 2026.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua doce de diciembre, del 2016. Registrador. Secretario.

Reg. M1586 – M. 19711360 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio IQOS HEATCONTROL, clases 9, 11 y 34 Internacional, Exp. 2016-003036, a favor de Philip Morris Products S.A., de Suiza, bajo el No. 2017117213 Folio 4, Tomo 380 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiséis de enero, del 2017. Registrador. Secretario.

Reg. M1731 – M. 7187350 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio BLACK+DECKER y Diseño, clases 7, 8, 9, 11 y 20 Internacional, Exp. 2015-004533, a favor de The Black & Decker Corporation, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2017119637 Folio 250, Tomo 388 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027,

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintinueve de junio, del 2017. Registrador. Secretario.

Reg. M1732 – M. 7187414 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio VERSATYLIS, clases 1 y 5 Internacional, Exp. 2016-003103, a favor de BASF SE, de Alemania, bajo el No. 2017119644 Folio 2, Tomo 389 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintinueve de junio, del 2017. Registrador. Secretario.

Reg. M1733 – M. 7187481 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio TRESOIL, clase 5 Internacional, Exp. 2016-003525, a favor de BRANDT CONSOLIDATED, INC., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2017119411 Folio 40, Tomo 388 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiuno de junio, del 2017. Registrador. Secretario.

Reg. M1734 – M. 7187554 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio CITROSA, clase 1 Internacional, Exp. 2016-003060, a favor de INTERQUIM S.A., de España, bajo el No. 2017119368 Folio 250, Tomo 387 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiuno de Junio, del 2017. Registrador.

Reg. M1735 – M. 7187643 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de fábrica y comercio NUTRISANA, clases 29 y 32 Internacional, Exp. 2016-003061, a favor de LACTEOS CENTROAMERICANOS, SOCIEDAD ANONIMA., de República de Nicaragua, bajo el No. 2017119369 Folio 1, Tomo 388 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiuno de Junio, del 2017. Registrador.

Reg. M1736 – M. 7187686 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio UNITY, clase 10 Internacional, Exp. 2016-001657, a favor de Novartis AG, de Suiza, bajo el No. 2017119363 Folio 245, Tomo 387 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiuno de junio, del 2017. Registrador. Secretario.

Reg. M1737 – M. 7187724 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio UNIFEYE, clase 10 Internacional, Exp. 2016-001658, a favor de Novartis

AG, de Suiza, bajo el No. 2017119364 Folio 246, Tomo 387 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiuno de junio, del 2017. Registrador. Secretario.

Reg. M1738 – M. 7187759 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de fábrica y comercio LYCEL, clases 1 y 30 Internacional, Exp. 2016-001768, a favor de LESAFFRE ET COMPAGNIE, de Francia, bajo el No. 2017119365 Folio 247, Tomo 387 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiuno de Junio, del 2017. Registrador.

Reg. M1739 – M. 7187848 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de fábrica y comercio RELENYA, clases 1 y 31 Internacional, Exp. 2016-003102, a favor de BASF SE, de Alemania, bajo el No. 2017119370 Folio 2, Tomo 388 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiuno de Junio, del 2017. Registrador.

Reg. M1740 – M. 7187937 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de fábrica y comercio FYTIUM, clases 1 y 5 Internacional, Exp. 2016-003104, a favor de BASF SE, de Alemania, bajo el No. 2017119371 Folio 3, Tomo 388 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiuno de Junio, del 2017. Registrador.

Reg. M1741 – M. 7187953 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio 3D TOUCH, clases 14 y 28 Internacional, Exp. 2016-001368, a favor de APPLE INC, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2017119850 Folio 187, Tomo 389 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinte de julio, del 2017. Registrador. Secretario.

Reg. M1742 – M. 7188011 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios MORNING DRIVE, clase 41 Internacional, Exp. 2016-004011, a favor de TGC, LLC, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2017119711 Folio 65, Tomo 389 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua diez de julio, del 2017. Registrador. Secretario.

Reg. M1743 – M. 7188062 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios ERM, clases 35 y 42 Internacional, Exp. 2016-004033, a favor de ERM-Delaware, Inc., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2017119819 Folio 162, Tomo 389 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua dieciocho de julio, del 2017. Registrador. Secretario.

Reg. M1744 – M. 7188135 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio Liomont Evocs III, clase 5 Internacional, Exp. 2016-003514, a favor de LABORATORIOS LIOMONT, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, de México, bajo el No. 2017119793 Folio 139, Tomo 389 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua catorce de julio, del 2017. Registrador. Secretario.

Reg. M1745 – M. 7188224 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio ÓPTICAS CV+, clase 9 Internacional, Exp. 2016-003979, a favor de ROGER ERNESTO JACIR GARCÍA PRIETO, de El Salvador, bajo el No. 2017119709 Folio 63, Tomo 389 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua diez de julio, del 2017. Registrador. Secretario.

Reg. M1746 – M. 7188275 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio CYPASS, clase 10 Internacional, Exp. 2016-003853, a favor de Novartis AG, de Suiza, bajo el No. 2017119708 Folio 62, Tomo 389 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua diez de julio, del 2017. Registrador. Secretario.

Reg. M1747 – M. 7188372 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio FREETOX, clase 9 Internacional, Exp. 2015-004282, a favor de NEXANS, de Francia, bajo el No. 2017119473 Folio 95, Tomo 388 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintidos de junio, del 2017. Registrador. Secretario.

Reg. M1748 – M. 7188410 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio AKKURAT, clase 9 Internacional, Exp. 2016-002213, a favor de ROGER ERNESTO JACIR GARCIA PRIETO, de El Salvador, bajo el No. 2017119393 Folio 22, Tomo 388 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiuno de junio, del 2017. Registrador. Secretario.

Reg. M1749 – M. 7188453 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio CORRIDA, clase 34 Internacional, Exp. 2016-002652, a favor de Villiger Söhne GmbH, de Alemania, bajo el No. 2017120033 Folio 110, Tomo 390 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua cuatro de agosto, del 2017. Registrador. Secretario.

Reg. M1750 – M. 7188518 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta

fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio FOREMOST, clases 29 y 30 Internacional, Exp. 2016-001655, a favor de FrieslandCampina Nederland B.V., de Los Países Bajos, bajo el No. 2017120029 Folio 106, Tomo 390 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua cuatro de agosto, del 2017. Registrador. Secretario.

Reg. M1751 – M. 7188615 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio VERIFEYE, clases 9 y 10 Internacional, Exp. 2016-003829, a favor de Novartis AG, de Suiza, bajo el No. 2017119882 Folio 218, Tomo 389 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinticuatro de julio, del 2017. Registrador. Secretario.

Reg. M1752 – M. 7188666 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio VITELYUM, clases 1 y 5 Internacional, Exp. 2016-002450, a favor de BASF SE, de Alemania, bajo el No. 2017119880 Folio 216, Tomo 389 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinticuatro de julio, del 2017. Registrador. Secretario.

Reg. M1753 – M. 7188810 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios RAPP, clases 35, 41 y 42 Internacional, Exp. 2015-002961, a favor de OMNICOM INTERNATIONAL HOLDINGS INC, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2017120000 Folio 77, Tomo 390 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua dos de agosto, del 2017. Registrador Secretario.

Reg. M1754 – M. 7188887 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio PRACTIKA, clase 2 Internacional, Exp. 2016-001302, a favor de Consorcio Comex, S.A. de C.V., de México, bajo el No. 2017119442 Folio 65, Tomo 388 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintidos de Junio, del 2017. Registrador

Reg. M1755 – M. 7189018– Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios OVS, clases 18, 2 5 y 35 Internacional, Exp. 2016-003868, a favor de OVS S.p.A., de Italia, bajo el No. 2017120063 Folio 135, Tomo 390 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua ocho de agosto, del 2017. Registrador. Secretario.

Reg. M1665 - M. 7185896 - Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios VOGUE CAFE, el clase 43 Internacional, Exp. 2015-004190, a favor de Advance Magazine Publishers, Inc., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2017118122 Folio 101 Tomo 383 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintitrés de marzo, del 2017. Registrador. Secretario.

Reg. M1666 - M. 7186043 - Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio LA RICURA, clase 29 Internacional, Exp. 2016-001552, a favor de QUESOS LA RICURA, LTD., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2017118862 Folio 47, Tomo 386 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua diecisiete de mayo, del 2017. Registrador. Secretario.

Reg. M1667 - M. 7186132 - Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio FRONTLINE PET CARE, clases 3, 5, 10 y 31 Internacional, Exp. 2016-000427, a favor de Merial, de Francia, bajo el No. 2017118212 Folio 177 Tomo 383 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua treinta y uno de marzo, del 2017. Registrador. Secretario.

Reg. M1668 - M. 7186205 - Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio CLOROX ANTI-SPLASH, clase 3 Internacional, Exp. 2016-002389, a favor de THE CLOROX COMPANY, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2017118583 Folio 29 Tomo 385 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinte de abril, del 2017. Registrador. Secretario.

Reg. M1669 - M. 7186256 - Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio BURT'S BEES COMPLETE NOURISHMENT, clase 3 Internacional, Exp. 2016-002111, a favor de The Burt's Bees Products Company, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2017118580 Folio 26, Tomo 385 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinte de abril, del 2017. Registrador. Secretario.

Reg. M1670 - M. 7186337 - Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio LA CAPITANA, clase 34 Internacional, Exp. 2015-003206, a favor de Villiger Söhne GmbH, de Alemania, bajo el No. 2017118575 Folio 21, Tomo 385 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinte de abril, del 2017. Registrador. Secretario.

Reg. M1671 - M. 7186370 - Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio VILLIGER, clase 34 Internacional, Exp. 2015-003205, a favor de Villiger Söhne GmbH, de Alemania, bajo el No. 2017118574 Folio 20, Tomo 385 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinte de abril, del 2017. Registrador. Secretario.

Reg. M1672- M. 7186426 - Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios ICOMFORT, clases 20, 24 y 35 Internacional, Exp. 2011-001340, a favor de Serta, Inc., de EE.UU., bajo el No. 2017118215 Folio 180, Tomo 383 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua treinta y uno de marzo, del 2017. Registrador. Secretario.

Reg. M1673 - M. 7186485 - Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios CAREKIT, clases 9 y 42 Internacional, Exp. 2016-001413, a favor de APPLE INC, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2017118577 Folio 23, Tomo 385 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinte de abril, del 2017. Registrador. Secretario.

Reg. M1674 - M. 7186582 - Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios IPHONE, clases 9, 39 y 41 Internacional, Exp. 2016-001897, a favor de APPLE INC, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2017118579 Folio 25, Tomo 385 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinte de abril, del 2017. Registrador. Secretario.

Reg. M1675 - M. 7048139 - Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio QUARTUS, clase 9 Internacional, Exp. 2016-004148, a favor de Altera Corporation, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2017121574 Folio 16, Tomo 396 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinte de diciembre, del 2017. Harry Peralta López, Registrador. Secretario.

Reg. M1676 - M. 7048260 - Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de

Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio LA VAQUITA, clase 29 Internacional, Exp. 2017-002342, a favor de PASTEURIZADORA RICA, S.A., de República Dominicana, bajo el No. 2017121640 Folio 79, Tomo 396 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinte de diciembre, del 2017. Harry Peralta López, Registrador. Secretario.

Reg. M1677 - M. 7184679 - Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio INTEL 3D XPOINT, clase 9 Internacional, Exp. 2015-001590, a favor de Intel Corporation, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2017118116 Folio 95 Tomo 383 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintitrés de marzo, del 2017. Registrador. Secretario.

Reg. M1678- M. 7184750 - Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios TATLER CLUB, clase 43 Internacional, Exp. 2015-003859, a favor de THE CONDE NAST PUBLICATIONS LIMITED, de Inglaterra, bajo el No. 2017118120 Folio 99, Tomo 383 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintitrés de marzo, del 2017. Registrador. Secretario.

Reg. M1679- M. 7184962 - Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios GQ BAR, clase 43 Internacional, Exp. 2015-004189, a favor de Advance Magazine Publishers, Inc., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2017118121 Folio 100 Tomo 383 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintitrés de marzo, del 2017. Registrador. Secretario.

Reg. M1680- M. 7185101 - Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta

fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio HEXAL, clase 5 Internacional, Exp. 2002-000426, a favor de HEXAL AKTIENGESELLSCHAFT, de Alemania, bajo el No. 2017117978 Folio 214, Tomo 382 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua catorce de marzo, del 2017. Registrador. Secretario.

Reg. M1681- M. 7185195 - Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio NEUMOTIL, clase 5 Internacional, Exp. 2004-000540, a favor de GENFAR S.A., de República de Colombia, bajo el No. 2017117977 Folio 213, Tomo 382 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua catorce de marzo, del 2017. Registrador. Secretario.

Reg. M1682- M. 7185233 - Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio LODESTAR ZID, clase 5 Internacional, Exp. 2016-000557, a favor de LABORATORIOS LIOMONT, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE., de México, bajo el No. 2017117987 Folio 222, Tomo 382 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua catorce de marzo, del 2017. Registrador. Secretario.

Reg. M1683- M. 7185322 - Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio PLATIPUS, clase 6 Internacional, Exp. 2016-000307, a favor de Platipus Anchors Holdings Limited, de Reino Unido, bajo el No. 2017117986 Folio 221, Tomo 382 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua catorce de marzo, del 2017. Registrador. Secretario.

Reg. M1684- M. 7185403 - Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se

inscribió la Marca de Fábrica y Comercio DUSTALOX, clase 5 Internacional, Exp. 2015-000768, a favor de LABORATORIOS SOPHIA, S.A. DE C.V., de México, bajo el No. 2017117982 Folio 218, Tomo 382 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua catorce de marzo, del 2017. Registrador. Secretario.

Reg. M1685- M. 7185489 - Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio LIOMONT PARAMIX, clase 5 Internacional, Exp. 2016-000558, a favor de LABORATORIOS LIOMONT, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE., de México, bajo el No. 2017117988 Folio 223, Tomo 382 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua catorce de marzo, del 2017. Registrador. Secretario.

Reg. M1686- M. 7185527 - Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio 3D XPOINT, clase 9 Internacional, Exp. 2015-001591, a favor de Intel Corporation, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2017118117 Folio 96, Tomo 383 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinticuatro de marzo, del 2017. Registrador. Secretario.

Reg. M1687- M. 7185560 - Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio PROLUB OFTENNO, clase 5 Internacional, Exp. 2015-001594, a favor de LABORATORIOS SOPHIA, S.A. DE C.V., de México, bajo el No. 2017118089 Folio 68, Tomo 383 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintidos de marzo, del 2017. Registrador. Secretario.

Reg. M1688- M. 7185608 - Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se

inscribió la Marca de Fábrica y Comercio ICOMFORT, clases 20 y 24 Internacional, Exp. 2011-001339, a favor de Serta, Inc., de EE.UU., bajo el No. 2017118112 Folio 91, Tomo 383 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintidos de marzo, del 2017. Registrador. Secretario.

Reg. M1689 - M. 7185667 - Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio DREAM CUSHION, clase 3 Internacional, Exp. 2015-001844, a favor de L'OREAL, de Francia, bajo el No. 2017118113 Folio 92, Tomo 383 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintidos de marzo, del 2017. Registrador. Secretario.

Reg. M1690 - M. 7185748 - Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio BURT'S BEES BABY, clase 3 Internacional, Exp. 2016-001170, a favor de The Burt's Bees Products Company, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2017118124 Folio 103, Tomo 383 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintitrés de marzo, del 2017. Registrador. Secretario.

Reg. M1691 - M. 7185845 - Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio MUSIC MEMOS, clase 9 Internacional, Exp. 2016-000549, a favor de APPLE INC, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2017118123 Folio 102, Tomo 383 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintitrés de marzo, del 2017. Registrador. Secretario.

Reg. M1692 - M. 7185934 - Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Expresión o Señal de Publicidad Comercial PINTA TUS SUEÑOS, Exp. 2016-000977, a favor de Consorcio Comex, S.A. de C.V., de México, bajo el No. 2017118143 Folio 191, Tomo 9 de Señal de Propaganda del año 2017.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinticuatro de marzo, del 2017. Registrador. Secretario.

Reg. M1693 - M. 7186000 - Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio ALCON, clase 9 Internacional, Exp. 2011-002797, a favor de NOVARTIS AG., de Suiza, bajo el No. 2017118570 Folio 16, Tomo 385 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinte de abril, del 2017. Registrador. Secretario.

Reg. M1694 - M. 7186612 - Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio THERAPHASE, clase 5 Internacional, Exp. 2016-000428, a favor de MERIAL, INC., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2017118576 Folio 22, Tomo 385 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinte de abril, del 2017. Registrador. Secretario.

Reg. M1695 - M. 7186647 - Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios JUNAROSE, clases 9, 14, 18, 25 y 35 Internacional, Exp. 2016-002453, a favor de Aktieselskabet af 21. november 2001, de Dinamarca, bajo el No. 2017118585 Folio 31, Tomo 385 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinte de abril, del 2017. Registrador. Secretario.

Reg. M1696 - M. 7186710 - Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio NUANCE, clase 10 Internacional, Exp. 2016-002634, a favor de Novartis AG, de Suiza, bajo el No. 2017118586 Folio 32, Tomo 385 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinte de abril, del 2017. Registrador. Secretario.

Reg. M1697 - M. 7186752 - Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se

inscribió la Marca de Fábrica y Comercio ENDYRA, clases 1 y 5 Internacional, Exp. 2016-002451, a favor de BASF SE, de Alemania, bajo el No. 2017118584 Folio 30, Tomo 385 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinte de abril, del 2017. Registrador. Secretario.

Reg. M1698 - M. 7186817 - Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio CALLEJEROS, clase 30 Internacional, Exp. 2016-001790, a favor de CUETARA, S.L., de España, bajo el No. 2017118193 Folio 165, Tomo 383 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua treinta de marzo, del 2017. Registrador. Secretario.

Reg. M1699 - M. 7186876 - Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios KING JR, clases 29, 30 y 43 Internacional, Exp. 2016-001006, a favor de Burger King Corporation, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2017118214 Folio 179, Tomo 383 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua treinta y uno de marzo, del 2017. Registrador. Secretario.

Reg. M1700 - M. 7186930 - Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio BELANTY, clases 1 y 5 Internacional, Exp. 2016-002452, a favor de BASF SE, de Alemania, bajo el No. 2017118866 Folio 51, Tomo 386 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua diecisiete de mayo, del 2017. Registrador. Secretario.

Reg. M1701 - M. 7186973 - Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio BLACK FOREST, clase 29 Internacional, Exp. 2016-002555, a favor de Ferrara Candy Company, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2017118867 Folio 52, Tomo 386 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua diecisiete de mayo, del 2017. Registrador. Secretario.

Reg. M1702 - M. 7187023 - Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio BLACK FOREST, clase 30 Internacional, Exp. 2016-002556, a favor de Ferrara Candy Company, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2017119396 Folio 25, Tomo 388 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiuno de junio, del 2017. Registrador. Secretario.

Reg. M1703 - M. 7187066 - Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio BRACH'S, clase 30 Internacional, Exp. 2016-002557, a favor de Ferrara Candy Company, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2017119366 Folio 248, Tomo 387 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiuno de Junio, del 2017. Registrador.

Reg. M1704 - M. 7187104 - Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio SICMAVERINA, clase 5 Internacional, Exp. 2016-002689, a favor de Laboratorio Biosano S.A., de República de Chile, bajo el No. 2017118868 Folio 53 Tomo 386 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua diecisiete de mayo, del 2017. Registrador. Secretario.

Reg. M1705 - M. 7187147 - Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio MONT-HARD, clase 6 Internacional, Exp. 2016-002671, a favor de Spectrum Brands de México, S.A. de C.V., de República de México, bajo el No. 2017118695 Folio 136, Tomo 385 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiocho de abril, del 2017. Registrador. Secretario.

Reg. M1706- M. 7187236 - Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio HILARY

RADLEY, clase 25 Internacional, Exp. 2016-002489, a favor de MODES CORWIK INC., de Canadá, bajo el No. 2017118678 Folio 121, Tomo 385 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiocho de abril, del 2017. Registrador. Secretario.

Reg. M1707 - M. 7187309 - Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio VINQUO, clases 1 y 5 Internacional, Exp. 2016-002901, a favor de BASF Agrochemical Products B.V., de Holanda, bajo el No. 2017119367 Folio 249, Tomo 387 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiuno de Junio, del 2017. Registrador.

Reg. M1708 - M. 97552841 - Valor C\$ 95.00

Jade Auxiliadora Flores Obando, Apoderado (a) de NAVAGRO PRIVATE LIMITED (NAV AGRO PVT LTD.) del domicilio de India, solicita registro de Marca de Comercio:

NAV-ALPHA

Para proteger:

Clase: 1

Productos Químicos para la industria; agricultura; abonos para el suelo.

Presentada: siete de marzo, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-000860. Managua, veintitrés de marzo, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M1709 - M. 97552688 - Valor C\$ 95.00

Jade Auxiliadora Flores Obando, Apoderado (a) de NAVAGRO PRIVATE LIMITED (NAV AGRO PVT LTD.) del domicilio de India, solicita registro de Marca de Comercio:

NAVMETRIN

Para proteger:

Clase: 1

Productos Químicos para la industria; agricultura; abonos para el suelo.

Presentada: siete de marzo, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-000859. Managua, veintitrés de marzo, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M1710 - M. 97552540 - Valor C\$ 95.00

Jade Auxiliadora Flores Obando, Apoderado (a) de NAVAGRO PRIVATE LIMITED (NAV AGRO PVT LTD.) del domicilio

de India, solicita registro de Marca de Comercio:

EXPON

Para proteger:

Clase: 1

Productos Químicos para la industria; agricultura; abonos para el suelo.

Presentada: siete de marzo, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-000858. Managua, veintitrés de marzo, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M1711 - M. 97552430 - Valor C\$ 95.00

Jade Auxiliadora Flores Obando, Apoderado (a) de NAVAGRO PRIVATE LIMITED (NAV AGRO PVT LTD.) del domicilio de India, solicita registro de Marca de Comercio:

FENOX

Para proteger:

Clase: 1

Productos Químicos para la industria, agricultura; abonos para el suelo.

Presentada: siete de marzo, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-000857. Managua, veintitrés de marzo, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M1712 - M. 97552307 - Valor C\$ 95.00

Jade Auxiliadora Flores Obando, Apoderado (a) de NAVAGRO PRIVATE LIMITED (NAV AGRO PVT LTD.) del domicilio de India, solicita registro de Marca de Comercio:

FENOX GOLD

Para proteger:

Clase: 1

Productos Químicos para la industria, agricultura; abonos para el suelo.

Presentada: siete de marzo, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-000861. Managua, veintitrés de marzo, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M1713 - M. 7339249 - Valor C\$ 145.00

SOLICITUD DE PATENTE

(19) Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua

(12) Solicitud de patente de: Invención

(21) Número de solicitud: 2017-000128 I

(22) Fecha de presentación: 26/10/2017

(71) Solicitante:

Nombre: INTERCEPT PHARMACEUTICALS, INC.

Dirección: 10 Hudson Yards, 37th Floor New York, NY 10001, Estados Unidos de América.

Inventor(es):

RICHARD G. LANCASTER, KAY K. OLMSTEAD, MASASHI KAGIHIRO, IKUKO TAOKA, MITSUHIRO MATONO, MARK PRUZANSKI, DAVID SHAPIRO, ROYA HOOSMAND-RAD, RICHARD PENCEK, CATHI SCIACCA, LISE ELIOT, JEFFREY EDWARDS, LEIGH A. MACCONELL y TONYA MARMON.

(74) Representante/Apoderado(a) Especial:

Nombre: ZAYDA ELIZABETH CUBAS CHAVARRÍA

(30) Prioridad invocada

(33) Oficina de presentación: Oficina de Estados Unidos de América

(32) Fecha: 27/04/2015 y 04/04/2016

(31) Número: 62/153,040 y 62/317,933

(54) Nombre de la invención:

COMPOSICIONES DE ACIDO OBETICOLICO Y METODOS DE USO.

(51) Símbolo de clasificación (IPC^7):

A61K 31/575; A61K 9/20; A61K 9/14; C07J 9/00.

(57) Resumen:

La divulgación se refiere a formulaciones de ácido obeticólico con estabilidad, disolución y/o solubilidad mejoradas, a métodos para preparar las mismas para su uso y a métodos para tratar diversas enfermedades y afecciones.

En virtud del Artículo 33 de la Ley 354, Ley de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, 05 de Enero de 2018. Registrador

SECCIÓN MERCANTIL

Reg. 1106 – M. 98006150 – Valor C\$ 95.00

**Convocatoria
Junta General Ordinaria de Accionistas de
Café Soluble, S.A.**

Estimado(a) Accionista:

Por disposición de los documentos constitutivos de CAFÉ SOLUBLE, SOCIEDAD ANÓNIMA, por este medio le citamos a usted, a una sesión de la Junta General Ordinaria de Accionistas que se llevará a cabo a las 4:30 PM del día viernes 27 de abril del año dos mil dieciocho, en las instalaciones de Café Soluble, S.A., ubicadas en el Km 8 ½ Carretera Norte, 800 metros hacia el lago, Managua.

La agenda será la siguiente:

1. Lectura del acta anterior.

2. Lectura y aprobación de los Estados Financieros a diciembre 31, 2017.
3. Informes de gerencia y del presidente.
4. Informe del vigilante.
5. Ratificación sobre actuación de la junta directiva a diciembre 31, 2017.
6. Dividendos.
7. Elección de junta directiva y vigilante.
8. Varios.

Dado en la ciudad de Managua, a los seis días del mes de abril del año dos mil dieciocho. (F) Edwin Mendieta Chamorro, Secretario de la Junta Directiva CAFÉ SOLUBLE, S.A.

Reg. 1084 - M. 97846004 - Valor C\$ 435.00

CERTIFICACION Yo, **ÁLVARO MARTÍN GUTIÉRREZ SOTO**, Abogado y Notario Público, de este domicilio y Residencia, debidamente autorizado por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia para cartular durante un periodo quinquenal que vence el día doce de octubre del año dos mil veinte: **CERTIFICO:** Que he tenido **CERTIFICACION DE ACTA POR SECRETARÍA** que integra y literalmente dice: **CERTIFICACION DE ACTA POR SECRETARIA DE UNA REUNION DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE PETROLATIN DE PANAMA S.A (PLP)** Yo, Ricardo Manuel Gómez Díaz, en mi carácter de Secretario de la Junta General de Accionistas de Petrolatin de Panamá S.A (PLP) Sucursal Nicaragua, de este domicilio y Residencia, **CERTIFICO:** Acta de la sociedad **PETROLATIN DE PANAMA S.A (PLP)** que integra y literalmente dice: **ACTA DE UNA REUNION DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE PETROLATIN DE PANAMA S.A (PLP)**- Una reunión de la Junta de Accionistas de **PETROLATIN DE PANAMA S.A (PLP)**, sociedad anónima organizada de acuerdo con las leyes de la Republica de Panama, se llevó a cabo en la sede de la sucursal sociedad en Nicaragua, ubicada en Reparto Samarkan, kilómetro 12 carretera sur, casa número 24, Managua, el día trece de noviembre de 2017, a las 2:00 de la Tarde. Todas las acciones emitidas y en circulación se encontraban presentes o representadas, y se decidió celebrar esta reunión conformando de tal manera el cien por ciento del capital accionario de la sociedad, hay quorum legal por estar representadas el total de las acciones suscritas y pagadas de la sociedad, por lo que no fue necesario previa citación o convocatoria, renunciando los accionistas expresamente al derecho de citación o convocatoria previa. La señora Sara Natalia Pineda Gadea, quien actuó como Presidente de la Reunión y levantó el acta el señor Ricardo Manuel Gómez Díaz, quien actuó como secretario de la reunión. La presidenta de la reunión declaró abierta la sesión e informó que el objeto de la misma era el de considerar los siguientes puntos: 1) Aprobación de la Lectura del Acta anterior. 2) Análisis situación de la sucursal y Aprobación de la Cierre de Petrolatin de Panamá Sucursal Nicaragua, y designar a la persona que se responsabilizará por el resguardo de los libros y de demás documentos legales, además de realizar todos los trámites de cierre antes las distintas instituciones del Estado de Nicaragua,

tales como son la DGI, Alcaldía de Managua, Registro Público Mercantil del Departamento de Managua, La Gaceta Diario Oficial, entre otros.- 3) Facultar a la Señora Sara Natalia Pineda Gadea, para que en nombre de la Sociedad comparezca ante Notario Público a suscribir Escritura de Disolución y Liquidación de Una Sociedad Anónima, y que se Inscriba debidamente en el Registro Competente.- 4) Autorizar al Secretario de la Junta Directiva o a cualquier notario público, para que libre certificación de la presente acta. Una vez expuesto los puntos de agendas, la Honorable Junta General Extraordinaria de Accionistas, unánimemente resolvió lo siguiente: La presidente de la sociedad manifiesta que la sucursal Petrolatin de Panamá S.A Sucursal Nicaragua se encuentra actualmente inactiva y ha dejado de realizar de todo tipo de actividades comerciales, financieras y administrativas todo según y Estado de Balances y Resultados aprobados en reunión de junta de accionistas previamente realizada y aprobada, la sucursal Nicaragua, no posee Activos de Capital, no posee activos fijos o circulantes, no posee Cuentas y Documentos por cobrar o créditos por pagar, contando únicamente con el capital social de aportación de los socios. Continúa hablando la presidente de la Sociedad y refiere que a la presente fecha PETROLATIN DE PANAMA Sucursal Nicaragua, no registra operación alguna, no registra deudas, créditos obligaciones que satisfacer, ni ganancias de ningún tipo, no posee ni ha adquirido bienes mueble so inmuebles que conformen patrimonio alguno y tampoco tiene personal laboral, por lo que se mociona a la Junta Directiva de la Sociedad se proceda al cierre definitivo e inmediato de dicha sucursal. Después de discutir ampliamente el tema, la Junta General de Accionistas de, por unanimidad de votos, se RESUELVE: 1. La moción debidamente presentada Que por acuerdo expreso de la totalidad de las acciones que integran el capital social de PETROLATIN DE PANAMA S.A (PLP), representadas en esta Junta General de Accionistas y en cumplimiento con lo estipulado en la escritura de constitución social y Estatutos de la Sociedad y código de comercio de la republica de Nicaragua, se aprueba el cierre de Petrolatin de Panamá S.A (PLP) Sucursal Nicaragua y proceder a su anotación en el registro público mercantil correspondiente donde se encuentra copiada bajo el bajo el **Numero:** 23055-B2; **Pagina:** 190/209; **Tomo:** 809-B2 Libro segundo de Sociedades, y bajo el **Numero:** 61,191-A; **Pagina:** 106/107; **Tomo:** 181-A del Libro de Personas ambos del Registro Público Mercantil de esta ciudad de Managua;. 2 Que la sociedad no tiene pasivos, en vista que las obligaciones reflejadas en el estado de Situación Financiera (Balance General) y Estado de Resultados de Petrolatin de Panamá S.A (PLP) Sucursal Nicaragua, fueron aprobados por la señora Presidenta tal y como le fue ordenado por la Junta General de Accionistas en este mismo acto. Que la sociedad la sociedad no posee bienes que se pueden liquidar, por lo que cada uno de los socios ha recibido la parte que les corresponde en proporción a las acciones que cada uno posee en la sociedad, por lo que se resuelve no nombrar liquidadores y proceder a la liquidación inmediata en esta misma fecha declarando la totalidad el capital social de la sucursal por la cantidad de Seiscientos Veinte Mil Córdobas (C\$ 620,000.00) equivalentes a veinte Mil Dólares de Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 20.000.00) a la sociedad matriz Petrolatin

de Panamá S.A (PLP) y sus socios Sara Natalia Pineda Gadea, y el señor Ricardo Manuel Gómez Díaz por lo que estos manifiestan haber recibido a plena satisfacción la cuota o parte que les correspondía según sus respectivos porcentajes de participación accionaria, encontrándose cada uno de ellos plenamente conforme; por lo que no tienen ningún reclamo derecho u obligación para presentar. En consecuencia, por unanimidad de votos declararan Aprobar el Cierre y dar por disuelta y liquidada la Sucursal en la republica de Nicaragua de Petrolatin de Panamá S.A (PLP). 3 Que se recibieron los libros legales, papeles y demás documentación legal de la Sociedad, los cuales quedan depositados en la persona de Sara Natalia Pineda Gadea por el termino de ley. 4 Aprobar y ratificar todos los actos de administración que han sido llevados a cabo hasta el día de hoy por los miembros de la Junta directiva de la sociedad los señores: Sara Natalia Pineda Gadea, y el señor Ricardo Manuel Gómez Díaz, quienes quedan relevados de toda responsabilidad para con la sucursal y la sociedad. Así mismo ratificar los planes de cierre que han sido sometidos a su conocimiento para dar cumplimiento al cometido de cierre de la Sociedad se delega a la señora Sara Natalia Pineda Gadea presidenta de Petrolatin de Panamá S.A (PLP) para que con facultades amplias y sufrientes realice los siguientes actos: a) Presente a la Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, Certificación de la presenta acta para su publicación de conformidad al arto 284 del Código de Comercio de Nicaragua; b) Presente la correspondiente escritura de Protocolización Acta de una Reunión de la Junta de Accionistas de Petrolatin de Panamá S.A (PLP) con objeto de Cierre de Sociedad Anónima para su inscripción en el registro Público Mercantil correspondiente, todo de conformidad al arto 284 del Código de Comercio de Nicaragua; c) Una vez disuelta la sociedad, proceda en su caso, a solicitar a la Dirección General de Ingresos (D.G.I) la baja del Registro Único del Contribuyente, así como a la alcaldía de Managua la baja de la mencionada entidad en su registro de contribuyente; 6) se autoriza a la presidenta señora Sara Natalia Pineda Gadea, a fin de compareceré ante notario público de su elección, para librar certificación de la presenta acta y otorgar la correspondiente escritura pública de Protocolización de Acta de reunión de Junta de Accionistas con objeto de cierre de sucursal y liquidación anticipada, o bien, para los fines legales conducentes, la cual constituirá suficiente documento habilitante para proceder a tales menesteres,. No habiendo otro asunto que tratar se levanta la sesión a las cinco de la tarde del mismo día de su inicio, haciendo constar que todas las resoluciones tomadas han sido aprobadas por el voto unánime de los accionistas en esta asamblea y que a la vez representan la totalidad del capital social autorizado de Petrolatin de Panamá S.A (PLP).- Luego leído lo escrito y bien enterados de su contenido, la aceptamos ratificamos y aceptamos todos los presentes siendo las cuatro de la tarde del día trece de noviembre de 2017. (f) Ilegible. - (f) Ilegible.- Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejada y para los fines de Ley, se extiende la presente Certificación que consta de dos (02) folio de papel sellado de ley, en la ciudad de Managua, a la una de la tarde del día veintiuno de febrero de dos mil dieciocho. (f) **Lic. ÁLVARO MARTÍN GUTIÉRREZ SOTO, Abogado y Notario Público**